

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/03

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Cooperación Amazónica expresa el propósito común de las Partes Contratantes para conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales;

Que en la Declaración de los Jefes de Estado sobre la OTCA, adoptada en Manaus el 26 de noviembre de 2009, se decide construir una visión integral de cooperación regional amazónica;

Que en la Declaración de Lima, adoptada por la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (30 de noviembre de 2010), se expresa el convencimiento que el desarrollo de los respectivos territorios amazónicos debe estar caracterizado por criterios de sostenibilidad y conservación del ambiente, considerando en todo momento los valores culturales y sociales;

Que mediante RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, que incluye entre los Temas Emergentes el Desarrollo Regional, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de los espacios amazónicos integrados y sustentables mediante la articulación y difusión de políticas públicas volcadas para la promoción del empleo y generación de renta dentro de una visión de desarrollo económico sostenible para la región Amazónica;

Que en el Compromiso de Manaus, adoptado en la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (22 de noviembre de 2011), los Países Miembros expresan que el actual proceso de cooperación entre los países de la región amazónica y de sus pueblos debe tomar en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible/sustentable, decidiendo iniciar el diálogo entre especialistas en el área de inclusión social, lucha contra la pobreza y erradicación de la pobreza extrema, para lo cual se instruyó al CCA la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc para proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica;

RESUELVE:

Adoptar las recomendaciones de la I Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* encargado de proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica, con énfasis en inclusión social, lucha contra la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, para desarrollar el tema de inclusión social en la Agenda Estratégica de la OTCA en el transcurso de 2013.

Instruir al CCA para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social en la Amazonía evitando la duplicación de esfuerzos.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.